



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 137-14

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

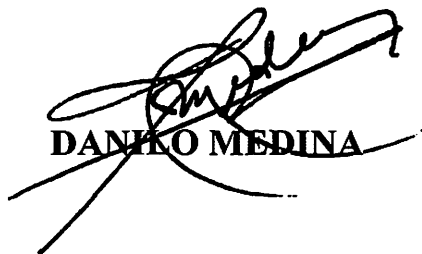
DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Yuri Pascal Rodríguez Santos, queda designado Director del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial INABIMA, en sustitución de la Lida. Maritza Rossi, (pensionada).

ARTÍCULO 2.- La Licda. Jacinta Mercedes Estévez Estévez, queda designada Sub-directora del Instituto de Bienestar Magisterial (INABIMA).

ARTÍCULO 3.- Envíese al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.



DANILO MEDINA